



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 41 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **11:00** horas del día **23 de mayo del 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como a lo establecido en el punto **4** de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y **cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.**

Quien preside el acto, fue asistido por el el servidor público facultado como representante del Área Técnica de la presente convocatoria.



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025;** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 41 Y 44,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Una vez efectuado lo anterior, se procedió a la apertura de la bóveda de Compras MX a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de preguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica; **constatándose la Existencia** de preguntas por este medio, formando parte de esta acta el reporte emitido por dicho sistema y que forma parte de esta acta.

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025

Código del expediente E-2025-00036540	Número de procedimientos de contratación LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025	Estatus del procedimiento de contratación EN ACLARACIONES
Código interno del procedimiento P-2025-00037910	Nombre del procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN 2025	
Licitantes que han presentado proposición: 0		

[Detos Generales](#)
[Requerimientos](#)
[Solicitudes de aclaración](#)
[Proposiciones](#)
[Evaluación](#)
[Configuración de GIC](#)
[Firma](#)
[Datos adicionales del sistema](#)
[Bitácora de acciones](#)

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX *
23/05/2025 11:00	22/05/2025 11:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Núm.	Licitante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(x) de Solicitud de Aclaraciones
1	GONZALEZ LAZARINI SA DE CV	20/05/2025 15:36			
2	PRODUCTOS STANTON SA DE CV	22/05/2025 09:30	22/05/2025 09:31		

1/10

-----OoO-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 4 de la



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 41 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Convocatoria, se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas presentadas en tiempo y forma por el licitante participante, las cuales se transcriben íntegramente con el nombre del licitante que las manifiesta, y sus respectivas respuestas:

LICITANTE: PRODUCTOS STANTON SA DE CV

Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
TÉCNICO	ANEXO T2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR EL PUNTO 5.3.2 CON UNA CAPTURA DE PANTALLA DEL SISTEMA INSTALADO, DEBIDO A LA NATURALEZA DEL PUNTO NO SE ENCUENTRA MENCIONADO EN LA LITERATURA DE LA MARCA, ¿SE ACEPTA?	Se acepta su propuesta sin ser limitante u obligatorio para el resto de los licitantes. Se aclara al licitante que la imagen debe ser congruente con la interfaz propia del software ofertado y debe tener correlación con la misma.
TÉCNICO	ANEXO T2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR LOS PUNTOS 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.2.3, 6.2.4 CON CARTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE FABRICANTE, DEBIDO A QUE POR LA NATURALEZA DEL PUNTO NO SE ENCUENTRA MENCIONADO EN LA LITERATURA DE LA MARCA, ¿SE ACEPTA?	Se acepta su propuesta sin ser limitante u obligatorio para el resto de los licitantes. Asimismo, para acreditar la validez de la carta presentada por parte del fabricante, deberá anexar un documento que compruebe las facultades o poderes de la persona que suscribe dicha carta. Para tal efecto, podrá presentar alguno de los siguientes documentos: poder notarial otorgado por el fabricante, en el que se confieran expresamente a la persona firmante las facultades necesarias para emitir la carta con aspectos técnicos en representación del fabricante; acta de asamblea del fabricante en la que se le otorguen facultades técnicas específicas a la persona firmante para tal efecto; certificación emitida por el fabricante, en papel membretado, donde se haga constar que la persona firmante cuenta con las atribuciones técnicas necesarias para emitir dicha comunicación. Adicionalmente a la carta emitida por el



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025;** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 41 Y 44,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			fabricante, deberá de acreditar el cumplimiento de los siguientes puntos de forma documental mediante referencias en manuales o con imágenes del sistema instalado: 6.1.1 agregar usuarios sin conexión a sistema, 6.1.2 desplique de la información del registro de los pacientes, 6.1.3 contar con sistema HL7 para información demográfica de paciente, 6.1.4 búsquedas de pacientes guardados de forma manual. 6.2.3 aceptar mediante HL7 registrar, cancelar, modificar o reprogramar citas. 6.2.4 envío de estudios mediante HL7.
TÉCNICO	ANEXO T2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR LOS PUNTOS 8. 8.1, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5, 8.2, 8.2.1, 8.3, 8.3.1, 8.4, 8.4.1, 8.5, 8.5.1, 8.6, 8.6.1, 8.7, 8.7.1, 8.8, 8.8.1, 8.9, 8.9.1 CON CARTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE FABRICANTE, DEBIDO A QUE POR LA NATURALEZA DEL PUNTO NO SE ENCUENTRA MENCIONADO EN LA LITERATURA DE LA MARCA, ¿SE ACEPTA	Se acepta su propuesta sin ser limitante u obligatorio para el resto de los licitantes. Asimismo, para acreditar la validez de la carta presentada por parte del fabricante, deberá anexar un documento que compruebe las facultades o poderes de la persona que suscribe dicha carta. Para tal efecto, podrá presentar alguno de los siguientes documentos: poder notarial otorgado por el fabricante, en el que se confieran expresamente a la persona firmante las facultades necesarias para emitir la carta con aspectos técnicos en representación del fabricante; acta de asamblea del fabricante en la que se le otorguen facultades técnicas específicas a la persona firmante para tal efecto; certificación emitida por el fabricante, en papel membretado, donde se haga constar que la persona firmante cuenta con las atribuciones técnicas necesarias para emitir dicha comunicación. Se aclara al licitante que podrá demostrar el cumplimiento de estos numerales mediante imágenes en sistema instalado.



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 41 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
TÉCNICO	ANEXO T2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR LOS PUNTOS 6.7.2 Y 7.2.2 CON CAPTURA DE PANTALLA DEL SISTEMA INSTALADO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SISTEMA CUMPLE CON LO SOLICITADO PERO NO SE MENCIONA EN LA LITERATURA DE LA MARCA, ¿SE ACEPTA?	Se acepta su propuesta sin ser limitante u obligatorio para el resto de los licitantes. Se aclara al licitante que deberá demostrar el cumplimiento de estos numerales.

----ooOoo----

De conformidad con el inciso c) del numeral 4 de las bases y al penúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes que las aclaraciones a la Convocatoria, así como las modificaciones derivadas del acta de junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

Por la importancia que reviste el foliado de las propuestas Técnico-Económicas, se reitera a los Licitantes foliar todas y cada una de las hojas que conformen su propuesta Técnico-Económica.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes que la fecha límite de recepción de **REPREGUNTAS** a las respuestas emitidas en la presente junta de aclaraciones, será el día **26 de mayo del 2025**, hasta las **14:30** horas.

Después de dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por suspendido el acto de Junta de Aclaraciones a las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**; siendo las **15:30** horas del mismo día y año,



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN I, 41 Y 44**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 33 Bis último párrafo y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>).

RÚBRICAS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS